ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS : En Montevideo, el día 2 de agosto de 2023 , reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS Subgrupo "Casas de salud y residenciales de ancianos (con fines de lucro)** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dras. Virginia Falero y Virginia Sequeira, los delegados del sector Empleador : Sres. Gerardo Notte, Juan Sparkov, Diego Sanchez y Sra. Analía Duré los delegados de los Trabajadores: Sra. Eliane Larrosa y Sr. Héctor Dos Santos, resuelve:

PRIMERO: Se procede a dejar constancia del aumento correspondiente al 1 de julio de 2023 según lo previsto en el Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios fecha 7 de marzo de 2022..

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos.

Según lo previsto en las cláusulas tercera y quinta de la referida acta, el ajuste salarial al 1/7/23 aplicable a los salarios mínimos del sector es de 6,59% (3,16% por concepto de correctivo a los 18 meses y 3,33% por concepto de ajuste semestral : 1,65% inflación proyectada más 1,65% por recuperación).

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/7/23 son los siguientes:

COCINERO: $25.446

LIMPIADOR: $25.446

CUIDADOR: $25.446

CUIDADOR NOCHERO: $25.446 + 23% de nocturnidad.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.